



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 107-2023-GM-MPT.

Tacna, 26 ABR 2023

VISTO:

El Informe N°136-2023-OGGRH/MPT, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, propone el proyecto de la Directiva de Procedimientos para el Concurso de Practicas Preprofesionales y Profesionales de la Municipalidad Provincial de Tacna, Memorando N° 221-2023-OGPPyMI e Informe N°373-2023-OGAJ/MPT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N°28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; y mediante el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

Que, el artículo 3 del referido texto normativo, establece que la finalidad de la norma es contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público, precisando su artículo 4 que las Modalidades Formativas de Servicios son las i) Prácticas pre-profesionales y las ii) Prácticas profesionales;

Que, el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, señala que las entidades públicas regulan internamente el concurso público de las modalidades formativas dentro del marco de las disposiciones generales adoptadas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, así como los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Informe N° 136-2023-OGGRH-GM/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, alcanza el Proyecto de la **DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONCURSO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, sustentando que se encuentra dentro del marco legal establecido por el Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°083-2019-PCM, con el objetivo de establecer las disposiciones y procedimientos que regulan la realización de los concursos públicos para la selección de prácticas pre profesionales y



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 107-2023-GM-MPT.

profesionales como modalidades formativas laborales en los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna, sobre la base de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, con sujeción a los dispositivos legales, cuya finalidad de acuerdo a la Ley, es de contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior, Centros de Educación Técnico Productivo, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público.

Que, la directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones y procedimientos que regulan la realización de los concursos públicos para la selección de los practicantes preprofesionales y profesionales como modalidades formativas laborales en los diferentes órganos, unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna, sobre la base de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, con sujeción a los dispositivos legales, cuya finalidad es de dotar de un instrumento que permitirá determinar las disposiciones generales, disposiciones específicas y establecer los procedimientos a que debe sujetarse los concursos para acceder a las modalidades formativas en la Municipalidad.

Que, mediante Memorando Nº 221-2023-OGPPyMI/MPT, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, da conformidad al proyecto de la directiva.

Que, con Informe Nº 373-2023-OGAJ/MPT, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión al proyecto de la Directiva que nos ocupa, señalando un horario de las practicas preprofesionales y profesionales, así como enmarca la Ley Nº 31396, que modifica el Decreto Legislativo Nº 1401.

Que, a través del Memorando Nº 502-2023-OGGRH-GM/MPT, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, precisa los horarios de las practicas, y lo relacionado al horario de refrigerio, que estará en función a la jornada laboral de la unidad orgánica donde se desarrollen las practicas, determina que el horario máximo en la sede central, Kolping, riesgo de desastres, será de Lunes a viernes de 7:30 am. a 2.15 pm. Incluye horario de refrigerio y en cuanto a las prácticas profesionales será de Lunes a viernes de 7:30 am. a 4.15 pm. incluye horario de refrigerio. En otras unidades orgánicas como Gerencia de Ingeniería y Obras, Gestión Ambiental y otras será de acuerdo a la naturaleza de las prácticas.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2023-MPT, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia General, contando con el VºBº de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR, la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONCURSO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA".**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.107-2023.GM-MPT.

- Artículo 2º** **ENCARGAR** a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna, el cumplimiento de la directiva aprobado en el artículo precedente.
- Artículo 3º** **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos, la implementación y el monitoreo de la aplicación de la Directiva.
- Artículo 4º** **DISPONER**, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente directiva.
- Artículo 5º** **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, la implementación en el Modulo del Sistema de Recursos Humanos, un sistema que facilite el control del horario de refrigerio (salida-retorno) para cumplimiento de la presente directiva; así como la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ADM. EMP. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL